

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
212/2017
Fecha de Aprobación
07.04.2017
ROL S.I.I
51-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4596 de fecha 17.03.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 127809 de fecha 07.04.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 118,4 m² ubicada en CALLE LAS DELICIAS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 + N° 549 Lote N° 9 manzana 25
 localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA LACOSTE TRONCOSO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IVAN DE LA FUENTE ILUFI	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



EDUARDO A. ORTIZ-SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE